

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 3</b>

24.

FECHA: 2023/12/12

### EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR LA VIRTUALIZACIÓN/DIGITALIZACIÓN DE LOS CAMPOS DE APRENDIZAJE DISCIPLINAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE REGISTRO CALIFICADO ANTE EL MEN (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL) EN EL MARCO DE LA RUTA DE LA ACREDITACIÓN Y DE LA NUEVA OFERTA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
----------------	--

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	SEISCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$630.885.000,00) M/CTE.
----------------------------	--

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE
1	BUSINESS SUPPORT SAS

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	BUSINESS SUPORT SAS	\$630.700.000	\$630.700.000

**Nota N° 01:** Tenga en cuenta que para realizar la evaluación económica el proponente debe estar habilitado en la evaluación técnica, financiera y jurídica.

**Nota N° 02:** Verifique las causales de rechazo.

#### 1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

(MÁXIMO CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (438) PUNTOS)

##### 1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (438) PUNTOS)

NO.	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	Se otorgarán <b>CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (438)</b> puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 2 de 3</b>

<p>TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante <b>máximo DOS (2) certificaciones adicionales</b> o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>2. <b>Ejecutados y liquidados</b> en Colombia, en cualquier tiempo e incluidos en el <b>Registro Único de Proponentes</b>, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo <b>QUINIENTOS DIECISIETE (517) SMMLV</b> del valor del presente proceso.</p> <p>3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4. Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. <b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</b></p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>b) Objeto del contrato.</li> <li>c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li> <li>d) Valor del contrato.</li> <li>e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>f) Cargo del funcionario que expide la certificación.</li> <li>g) Dirección y teléfonos.</li> </ol> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <b>será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas de liquidación que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en</p>	<p>5. (BS-23-037) Soportes de Experiencia, FOLIOS 1 AL 42</p> <p>6. (2023-10-30) RUP BS, FOLIOS 1 AL 116</p>	<p>438 PUNTOS</p>
--	--	-----------------------

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 3 de 3</b>

	<p>           cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b>  <b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación <b>no conste dicha información.</b>  <b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.         </p>			
--	--	--	--	--

#### RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO

A continuación, se relaciona el resumen del puntaje obtenido por el oferente conforme al contenido en el numeral 6.2 EVALUACION TECNICA ADICIONAL, como se relaciona a continuación:

NO.	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
1	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	438
<b>TOTAL</b>		<b>438</b>

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

**SANDRA PATRICIA VARELA LONDOÑO**  
**Directora Instituto de Posgrados**  
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Adriana Ramírez  
24.